

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasa a despacho del señor Juez expediente contentivo de la Acción de tutela Radicada con el número 2021-0011, informándole que por parte de la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS se allegó escrito a través del cual la entidad informa que ya procedió a dar cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Juzgado el día 18 de mayo del año en curso.

Manizales, junio 16 de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de junio mil veintiuno (2021)

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	JOHN JAIRO MUÑOZ ZULUAGA
ACCIONADO:	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FOMAG- GOBERNACIÓN DE CALDAS FIDUCIARIA LA PREVISORA -FIDUPREVISORA-
VINCULADA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CALDAS
RADICADO:	17001-31-03-006-2021-00111-00.

Vista la constancia de secretaría que precede, SE INCORPORA AL EXPEDIENTE de la referencia el escrito proveniente de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, a través del cual se informa que dicha entidad ya procedió a dar cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho Judicial el día 18 de mayo del 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 06 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29b42bdcfd3f92d43ef953f2b0d443e9566c23f36ace8d2b7dac2845936158

a2

Documento generado en 16/06/2021 04:59:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>